primeramente al dicho [illegible] la quantia que le fue asygnada de
termino que el procurador fiziere [illegible] en quinientos [illegible]
Alonso Martinez [illegible] e Diego de Monzalvo [illegible] de la dicha çibdad [illegible]

Domingo Diez [illegible] al dicho [illegible] omes [illegible]
[illegible] la dicha [illegible] feziere en la [illegible]
de [illegible] en [illegible] pedyan [illegible] contador
el [illegible] le mandado [illegible] del [illegible]
[illegible] vezinos de la dicha çibdad [illegible]

Conçejo

Martes seys dias del mes de junio año del Señor de mil e quatroçientos e diez e [illegible]
[illegible] fueron ayuntados a conçejo en la sala de la casa de la [illegible]
[illegible] acostumbrado el muy noble cavallero [illegible]
de la dicha çibdad [illegible] en la dicha çibdad por la reyna nuestra señora
de [illegible] mayor en la dicha çibdad [illegible]
regidores [illegible] Diego de Ayala y el comendador Juan Fernandez
de [illegible] Diego de [illegible] Juan de Carvallos e Alonso [illegible] e Fran[illegible]
de Zaparra e Diego de [illegible] Juan [illegible] e Alonso Diez e
[illegible] en [illegible] ordenar los [illegible] faziendo
[illegible] buenos [illegible] que paguen
[illegible] seyendo [illegible] e [illegible] de [illegible]
e Rodrigo Abellan [illegible] jurados de la dicha çibdad
[illegible]

[illegible] balleste[illegible]
[illegible] conçejo mandaron [illegible] de la dicha çibdad le da [illegible]
[illegible] de [illegible] devido y esta çibdad [illegible]
[illegible] buenas [illegible]
pagan [illegible] buenas [illegible]
protestando [illegible] tomaren tales [illegible]
[illegible] e por sus bienes [illegible]